

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con dos minutos del día veintidós de febrero de dos mil doce, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble marcado con el número dos mil ciento tres del Boulevard Atlixco de la Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres. -----

CONSEJERO ELECTORAL
JUAN CARLOS DE LA HERA BADA
CONSEJERO ELECTORAL
JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN
CONSEJERA ELECTORAL
ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de los miembros de ésta Comisión se presentaron las siguientes personas:-----

JUAN CARLOS USCANGA BORJA

ENCARGADO DE DESPACHO DE
LA UNIDAD DEL SERVICIO
ELECTORAL PROFESIONAL

Verificada la existencia del quórum legal para sesionar, el Presidente de la Comisión pone a consideración de los Integrantes de la misma el orden del día programado para esta sesión.-----

Una vez sometido para su consideración el orden del día correspondiente y no habiendo más comentarios al respecto, se aprueba por unanimidad de votos.-----

Acto seguido se procedió a desahogar el orden del día llegando así a los siguientes acuerdos:--

ACUERDO-01/COPESEP/220212.- Derivado del Informe Ejecutivo del Cumplimiento de Metas y Actividades del Programa Operativo Anual de la Unidad del Servicio Electoral Profesional desarrolladas en el mes de enero del presente, en vigilancia a la Meta 1 y su Actividad 1.1, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Encargado de Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional los avances elaborados del Proyecto del Manual de Organización referida en la Meta en trato, con el propósito de emitir observaciones y/o coadyuvar de ser necesario, lo anterior para dar cumplimiento el día 23 de marzo del presente.-----

ACUERDO-02/COPESEP/220212.- Derivado del Informe Ejecutivo del Cumplimiento de Metas y Actividades del Programa Operativo Anual 2012 de la Unidad del Servicio Electoral Profesional desarrolladas en el mes de enero, en vigilancia a la Meta 3 en sus Actividades 3.1 y



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPESEP-02-12

3.4, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos instar al Encargado de la Unidad Administrativa en trato remita a este Órgano Auxiliar la metodología de la evaluación del rendimiento previo a su remisión a la Junta Ejecutiva con la finalidad de coadyuvar y dar cumplimiento a lo que establece los artículos 14 y 15 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, para ser remitido el día 29 de febrero del presente.-----

ACUERDO-03/COPESEP/220212.- En supervisión al Informe Ejecutivo del Cumplimiento de Metas y Actividades del mes de enero correspondiente con las Metas 4, 5 y 6, particularmente con la actividad 6.1 del Programa Operativo Anual 2012, así como derivado del memorándum IEE/USEP-040/12, de fecha 31 de enero del presente y en seguimiento al cumplimiento del acuerdo-03/COPESEP/171111 mediante memorándum IEE/USEP-1033 de fecha 13 de diciembre de 2011, así como los acuerdos numero, 03/COPESEP/250112, 04/COPESEP/250112, 05/COPESEP/250112 Y 06/COPESEP250112, los integrantes de este Cuerpo Colegiado aprobaron por unanimidad de votos encomendar al Encargado de Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, que realice un estudio comparativo con otros Organismos Electorales del país que tengan en su Estructura Orgánica a la del Servicio Electoral Profesional, e informe las opciones que tienen y realizan cuando no cuentan con recurso económico para dar cumplimiento a la normatividad y ante tal circunstancia como hacen funcionar el Servicio Profesional de Carrera, estudio que será remitido a este órgano Auxiliar a mas tardar el día 23 de marzo del presente.-----

ACUERDO-04/COPESEP/220212.- Con base al Informe Ejecutivo del Cumplimiento de Metas y Actividades correspondiente al mes de enero del presente en su Actividad 6.3, en el que da cumplimiento a través del memorándum IEE/USEP-001/12 dirigido a la Dirección Administrativa mediante el cual solicita la disponibilidad presupuestal para la ocupación de la plaza respectiva, los integrantes de este Órgano auxiliar aprobaron por unanimidad de votos solicitar al Encargado de Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, notifique a esta Comisión cuando le sea entregada la información para la conformación de las plazas presupuestarias para este año 2012, lo anterior para ser remitido a este Cuerpo Colegiado el día 23 de marzo del presente.-----

ACUERDO-05/COPESEP/220212.- Derivado de la Circular IEE/USEP-001/12, de fecha 23 de enero en la que informa la Unidad del Servicio Electoral Profesional que está efectuando la actualización del gafete Institucional, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos sugerir al Encargado de la Unidad en trato que al culminar la entrega del gafete Institucional actualizado a cada empleado de este Órgano Electoral, exhorte a todo el personal de las Unidades Administrativas y Técnicas a que lo porte de manera permanente dentro de las instalaciones de este Instituto Electoral.-----

ACUERDO-06/COPESEP/220212.- Con fundamento en el artículo 15 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, derivado del memorándum No. IEE/PRE/0147/12 en el que se remite en anexo copia simple de la Publicación del Periódico Oficial del Estado de Puebla, tomo CDXLII de fecha 20 de febrero del presente año, numero 8, segunda sección; por el que se publica el "Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla", y en seguimiento al ACUERDO-04/COPESEP/171111, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos recomendar al Encargado de Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional realice las modificaciones

y actualizaciones necesarias a la Normatividad en la que tenga competencia la Dependencia a su cargo, llevando a cabo los trámites correspondientes con las instancias pertinentes, con el objeto de que se armonicen adecuadamente conforme al principio de legalidad y a la citada Reforma.-----

ACUERDO-07/COPESEP/220212.- En base al correo electrónico (del cual se entrega copia en este momento al Encargado de Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional) enviado al Consejero Presidente de este Cuerpo Colegiado por la Lic. Marina Margarita Noriega Báez quien desempeñaba el cargo de Asistente de Consejero Electoral en el cual solicita su apoyo para agilizar el pago de su liquidación, con fundamento en el artículo 104 Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, y en base al memorándum IEE/USEP-073/12, los integrantes de esta Comisión Permanente aprobaron por unanimidad de votos instar al Encargado de Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional a que solicite a la Dirección Administrativa el avance y la probable fecha en que se pueda dar trámite al pago de finiquito del Personal que laboro para este Organismo Electoral y notificar a la peticionaria lo conducente.-----

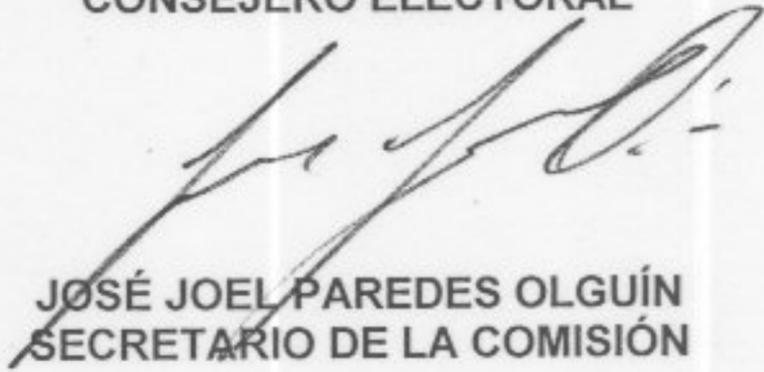
Una vez agotado el orden del día, y no habiendo mas asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional, siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos del día veintidós de febrero de dos mil doce.-----

CONSEJERO ELECTORAL



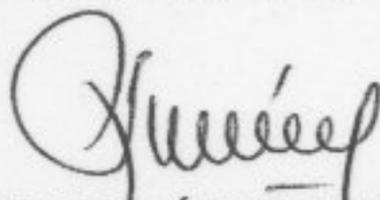
**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL



**JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

CONSEJERA ELECTORAL



**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**